

60 CLASIFICADOS

clasificados.com.do

Justin Maria

JUEVES, 14 DE DICIEMBRE DEL 2023, SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA.

SNCC.F-009



No. EXPEDIENTE  
CNE-CCC-LPN-2023-0002

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CNE-CCC-LPN-2023-0002

La Comisión Nacional de Energía, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la "Adquisición de 2,000 luminarias tipo led, para iluminación vial de carreteras, calles y avenidas; con potencia mínima 90W, 3000K."

Los interesados en participar podrán retirar el Pliego de Condiciones, Especificaciones en la División de Compras y Contrataciones de la Comisión Nacional de Energía, ubicada en la avenida Rómulo Belancourt núm. 3671, primer nivel, sector Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; en horario de 9:00 A.M. a 4:00 P.M., o podrán descargarlo de la página web de la institución: [www.cne.gob.do](http://www.cne.gob.do), o del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) de la Dirección General de Contrataciones Públicas: [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), a los fines de la elaboración de sus propuestas. Los oferentes que adquirieran el pliego de condiciones a través de la página web de la institución o del sistema administrativo por el Órgano Rector, deberán enviar un correo electrónico a la dirección: [compras@cne.gob.do](mailto:compras@cne.gob.do), o notificar por escrito a la División de Compras y Contrataciones de la Comisión Nacional de Energía, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su participación.

La recepción de las Ofertas Técnicas "Sobres A" y Económicas "Sobre B" será el lunes cinco (5) de febrero del dos mil veinticuatro (2024), desde las 9:00 A.M. hasta las 1:30 P.M. Las mismas serán recibidas de forma digital a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), o en su defecto, de manera física en las instalaciones de la Comisión Nacional de Energía, en tres (3) sobres que contengan la Oferta Técnica "Sobre A" y tres (3) sobres que contengan la Oferta Económica "Sobres B", en la forma que se dispone en el Pliego de Condiciones del proceso.

La apertura de las Ofertas Técnicas "Sobres A" se realizará el día de la recepción, a las 3:00 P.M., en las citadas instalaciones de la Comisión Nacional de Energía.

Todos los interesados deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores Públicos del Estado, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en el cual debe constar la actividad comercial relativa al proceso. Se verificará que posee una cuenta inscrita en el registro de beneficiarios.



No. EXPEDIENTE  
ART.MUN. SAMANA-CCC-LPN-2023-0002  
No. DOCUMENTO  
0002  
5 de diciembre de 2023

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAMANÁ

Departamento de Compras y Contrataciones

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: AVT. MUN. SAMANA-CCC-LPN-2023-0002

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

El Ayuntamiento Municipal de Samaná, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la COMPRA DE CUATRO CAMIONES COMPACTADORES.

Los interesados en retirar las (Especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas o Términos de Referencia), deberán dirigirse a la Av. La Marina, C/ Theodor Chassereaux, centro ciudad, en el horario de 8:00 a.m. hasta las 2:00 p.m. de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución [www.ayuntamientosamana.gob.do](http://www.ayuntamientosamana.gob.do) o del Portal de la DGCP [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el Lunes Primero (1) de Febrero de 2024 hasta las 12:00 p.m., en presencia de Notario Público, en el Ayuntamiento Municipal de Samaná.

Todos los interesados deberán registrarse en el Registro de Proveedores del Estado, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Licdo. Nelson Antonio Núñez  
Alcalde Municipal de Samaná

AVISOS DIVERSOS

INVERSIONES ALANA, E.L.R.L.

Capital Social RD\$: 2,206,885.00  
RNC I-01-577660-1

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA INVERSIONES ALANA, E.L.R.L., CELEBRADA EN FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2023

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023), se reunieron los socios de la sociedad INVERSIONES ALANA, E.L.R.L., para integrar la presente asamblea, con la finalidad de conocer de la agenda especial comunicada a los socios el día jueves siete (7) de diciembre de los presentes, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones.

Se procedió a redactar una Nómima o Lista de Asistencia con las generales y el número de cuotas sociales y votos de cada socio, la cual fue firmada por todos los presentes. Comprobada la presencia los socios que representan la totalidad del Capital Social, el Gerente declaró abiertos los trabajos de la asamblea para agotar la siguiente agenda, a saber:

AGENDA:

PUNTO UNO: conocer de la reducción de capital social, por un monto de cincuenta y ocho millones seiscientos sesenta y un mil quinientos once pesos con 26/100 (RD\$58,761,511.26), pasando el monto del capital social de dos mil doscientos sesé millones ochocientos pesos con 00/100 a la suma de dos mil ciento cuarenta y ocho millones ciento veintitrés mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con 74/100 (RD\$2,148,123,488.74).

PUNTO DOS: aprobar un nuevo estatuto social, a ser publicado en la prensa.

Ambos puntos fueron aprobados por unanimidad.

AVISO DE PÉRDIDA DEL CONTRATO DE VENTA ORIGINAL

Por medio de la presente el señor: JULIAN EUCLIDES AQUINO DE AZA, (Compradores) dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0099716-2, (cédula vieja 20413serie 25), casado con la señora: Sixta María Sánchez de Aquino, (cedula vieja No.18488, serie 26, tiene a bien hacer de público conocimiento que se le ha vendido el Original del Contrato de Venta, SPARCIA No.2023-122-REF-3, del Distrito Catastral No. 166,85 mts., certificado de título No. 77-523, señores: Valmis R. Guzmán Fernández, dominicano, mayor de edad, (cédula vieja 81385, serie 31), casado con la señora Myrma Gregory Guzmán, (cédula vieja149957, serie 34/pendientes). Estipulado por el Licdo. Julio César S. Pulveda M. en fecha 7/04/1982. En cumplimiento del Art.92, de la Ley 108-05, de Registro Inmobiliario.

En la ciudad de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, a los siete días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinte y Tres (2023).  
JULIAN EUCLIDES AQUINO DE AZA

TENEDORA 0331, S.R.L.,

Sociedad disuelta y liquidada  
Capital Social: RD\$100,000.00

RNC No. 1-32-45148-1 RM No. 25165PP

Apartamento No. G-2, BayRock 2

Sosúa, Puerto Plata, República Dominicana  
AVISO DE CLAUSURA DE LIQUIDACIÓN

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo No. 419 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 y sus modificaciones, se hace de conocimiento público la clausura del periodo de liquidación de TENEDORA 0331, S.R.L. - Sociedad disuelta y liquidada (en lo adelante "la Sociedad"), la cual ha quedado definitivamente cerrada, disuelta y liquidada, conforme ha sido aprobado mediante el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de octubre de 2023, la cual además conoció respecto de lo siguiente: (i) se aprobaron en todas sus partes y sin reservas los estados financieros a la fecha de cierre; (ii) se aprobó el informe preparado por la liquidadora; (iii) se otorgó descargo a la liquidadora; (iv) se declaró disuelta y liquidada la Sociedad; (v) se designó a la señora Nadine Garabedian como Garante; y, (vi) se ordenó la publicación de este aviso. Y el registro de los documentos correspondientes a este proceso ante la Cámara de Comercio y Producción de Puerto Plata, Inc., y ante la Dirección General de Impuestos Internos ("DGII").

La presente publicación se hace para conocimiento de todas las partes interesadas. En el municipio Sosúa, provincia Puerto Plata, República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Nadine Garabedian  
Liquidadora

PUBLICACIÓN DE SENTENCIA

Para general conocimiento, se hace saber lo siguiente: que en fecha veintinueve (29) del mes de junio del año 2023, la Cuarta Sala Plena Asuntos de Familia de la Cámara Civil del Juzgado de Primera Instancia de la Provincia de Santo Domingo, dictó la sentencia civil (1788-2023-558V-00358, expediente No. 2023-0010197, cuyo dispositivo es el que se transcribe a continuación:

"FALLA: PRIMERO: Acoge en cuanto a la forma y declara buena y válida la presente solicitud de homologación de adopción, realizada por Licdo. Ronny Román Leyva Moreno, en representación de las señoras Martha Casilda Torres Méndez y María Dolores Torres, mediante instancia depositada en fecha 25 del mes de enero del año 2023, por haber sido incoada conforme lo dispuesto en la ley, SEGUNDO: En cuanto al fondo acoge la solicitud y en consecuencia homologa el acto auténtico: adopción de aditulos, número 01, folio número 01, de fecha 16 del mes de enero del año 2023, instrumentado por la Licda. Hildegarde Suarez Castellanos, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional por consiguiente recha de la misma sus apellidos y todos los derechos que por ley le corresponde. TERCERO: Ordena al oficial del estado el correspondiente: transcribir el dispositivo de la presente sentencia al prede la declaración de nacimiento marcada con el número 003834, inscrito en el libro número 00020-4, folio Núm. 34, del año 2001, expedida por el Oficial de Estado Civil de la 3ra. Circunscripción del Distrito Nacional nombre de María Dolores. CUARTO: Ordena la publicación de presente sentencia en un periódico de circulación nacional. QUINTO: Ordena la notificación de la presente decisión al Departamento Fuerza Pública y Atención a Asuntos Civiles de la Procuraduría Fiscal de provincia Santo Domingo.

En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy a catorce (14) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023).

LICDO. RONNY ROMÁN LEYVA MORENO  
Abogado

AVISO DE INCORPORACIÓN DE ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 5, párrafo II, de la Ley No. 122-05, se hace de público conocimiento que mediante resolución No. 0016-2023, emitida por el Procurador General de Corte de Apelación Tular de la Procuraduría Regional de la provincia Santo Domingo, fecha dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), se otorgó el beneficio de incorporación a la asociación sin fines lucro JESUS BANCANDO LOS NIÑOS JEBUSON, con su domicilio: la calle principal, La Sabana, Sección San Francisco, Distrito Municipal Chirino del municipio de Monte Plata, de la Provincia de Monte Plata República Dominicana. Esta organización tiene por misión: Cultivar atributos de Cristo en el hombre, promover el desarrollo integral de comunidades y grupos más desprotegidos, en especial de los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y/o marginación social; Obietivos: Cursos y talleres de capacitación religiosa a personas; manera tal que la referida formación le contribuya a que sean capaces de identificar las problemáticas que afectan sus vidas y la de comunidad y juntos puedan crear proyectos de crecimiento colectivos. Y sus miembros fundadores son: CANDIDO ANTON HEREDIA VENTURA, MARTINA HEREDIA OSORIO DE AQUINO, VALERIA HERNANDEZ CONCEPCION, MARIANO ACOSTA ACOSTA RUTH NOEMI ACOSTA PEÑA. Su Consejo Directivo tiene una duración de dos (02) años y está compuesto por cinco (5) miembros: 5 funcionarios: son: CANDIDO ANTON HEREDIA VENTURA Presidente; MARTINA HEREDIA OSORIO DE AQUINO, Vicepresidente VALETA HERMANDEZ CONCEPCION, Secretaria; MARIANO ACOSTA ACOSTA, tesoro; y RUTH NOEMI ACOSTA PEÑA, Vocal. duración de esta entidad es por tiempo indefinido. El funcionamiento que la representa ante terceros, según sus estatutos es CANDIDO ANTONIO HEREDIA VENTURA. En la ciudad de Monte Plata República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

CANDIDO ANTONIO HEREDIA VENTURA  
Presidente

EXR No. 6622023207047

AVISO DE MENSURA CATASTRAL PARA SANEAMIENTO

VISTA: La Autorización de Mensura, dictada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Norte, en fecha 21 del mes de noviembre del año 2023, a petición de JOSELIN VARGAS.

Se avisa al público en general.

Que el 30 del mes de diciembre del 2023 a las 11:00 a.m., se dará comienzo a la MENSURA PARA SANEAMIENTO de una porción de terreno en el ámbito del distrito catastral No. 10, del municipio de San Felipe de Puerto Plata provincia de Puerto Plata, reclamada por JOSELIN VARGAS.

Dentro de las siguientes colindancias:

Al Norte: José Hilario, Pedro Reinoso.  
Al Sur: Pedro Reinoso, Succs. De Manuel De Jesus Reinoso y Succs. De José Barolo Tavarez.  
Al Este: Nicolás García y José Hilario.  
Al Oeste: Succs. De José Barolo Tavarez y Calle.

SE ADVERTIR: A todas las personas que tengan algún interés en la parcela mensura, que deben comunicarlo con anticipación o en el momento de mensura, al agrimensor encargado o al director Regional de Mensuras Catastrales Departamento Norte, de conformidad con los Artículos. 137 y 77 del Reglamento General de Mensuras Catastrales.

Esta mensura, será practicada por el AGIMENSOR JOSÉ ANTONIO DURÁN ESTÉVEZ CODIA No. 45884, con su domicilio profesional abierto en la calle Boy Scout, no. 53, Plaza Jasena, módulo 6-B, 2do nivel, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, cel. 829-388-4466, email: duranestev2015@gmail.com, Santiago, República Dominicana.

Hecho y firmado el día 06 del mes de diciembre del año 2023.

AGIMENSOR JOSÉ ANTONIO DURÁN ESTÉVEZ  
CODIA No. 45884

DIRECTOR REGIONAL NORTE





**DE PÚBLICO CONOCIMIENTO**

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales hace de público conocimiento que ha recibido a Declaración de Impacto Ambiental siguiente:

- Proyecto **“Comercializadora Justo Cabal”** (código 21001), a ubicarse en la carretera Angostura-Saladillo, Las Manuetas Angostura, municipio Mella, Duvergé, provincia Independencia, República Dominicana.

La Declaración de Impacto Ambiental estará disponible al público en horario de 8:00 a.m. a 3:30 p.m. en las oficinas del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, durante 15 días laborables, a partir de la fecha de esta publicación.

Este Ministerio invita a las partes interesadas y al público en general a presentar sus comentarios, por escrito, a la Dirección de Participación Social.

**Av. Cayetano Germosén, esq. Dirección de Medio Ambiente.**  
[www.ambiente.gob.do](http://www.ambiente.gob.do)



SNCC.F.012



|                |                                |
|----------------|--------------------------------|
| NO. EXPEDIENTE | ART. MUNI. SAMANA-CCC-LPN-2023 |
| No. DOCUMENTO  | 0002                           |

5 de diciembre de 2023

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAMANÁ**

Departamento de Compras y Contrataciones

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**Referencia del Procedimiento:** AVT. MUN. SAMANA-CCC-LPN-2023-0002

**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO**

El Ayuntamiento Municipal de Samaná, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la COMPRA DE CUATRO CAMIONES COMPACTADORES.

Los interesados en retirar las **Especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas o Términos de Referencia**), deberán dirigirse a la Av. La Marina, C/ Theodoro Chassereaux, centro ciudad, en el horario de 8:00 a.m. hasta las 2:00 p.m. de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución [www.ayuntamientosamana.gob.do](http://www.ayuntamientosamana.gob.do) o del Portal de la DGGP [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el Lunes Primero (1) de Febrero de 2024 hasta las 12:00 p.m., en presencia de Notario Público, en el Ayuntamiento Municipal de Samaná.

Todos los interesados deberán registrarse en el Registro de Proveedores del Estado, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Licdo. Nelson Antonio Núñez  
Alcalde Municipal de Samaná

**AVISOS DIVERSOS**

**PÉRDIDA DE MATRÍCULA**

DEL VEH. DE CARGA, MARCA FORD RANGER, COLOR CREMA, AÑO 1998, CHASIS 1FTYR10C2WUB11708, PROP. ONÉSIMO MATEO LUCIANO.

**PÉRDIDA DE PLAGA**

MOTOCICLETA, marca YAMAHA, color ROJO, año 1994, placa N9039676, chasis SA16J304746, propietario MARIA SOPHIA MEJIA GONZALEZ.

**PÉRDIDA DE PLAGA**

Motocicleta X1000, color blanco, año 2014, placa K0043169, chasis TBL20P107DHM66599, propiedad MANUEL ANTONIO MELENDEZ VASQUEZ

**PÉRDIDA DE PLAGA**

**K2010290**

Motocicleta Bajaj, color rojo, año 2021, chasis MD2A76AX9MWF48853. Propiedad de David De Jesús García Jorge.

**PÉRDIDA DE PLAGA**

Z506469, DEL AUTOBÚS PRIVADO HYUNDAI, COLOR BLANCO, AÑO 2003, CHASIS KMJRD37BP3K543317, PROP. FONDO DE DESARROLLO DE TRANSPORTE TERRESTRE, 40151515091.

**PÉRDIDA DE PLAGA**

CARRO MOTOCICLISTA SUBISHI, color BLANCO, año 2002, placa FE635E5EA43463, chasis FE635E5EA43463, propiedad de RUBIN JOSÉ SÁNCHEZ GUILLEN.

**PÉRDIDA DE PLAGA**

K2110304, DE LA MOTOCICLETA MARCA SUZUKI, COLOR ROJO, AÑO 2021, CHASIS LC6PAGA15M0014666, PROP. RAYMEL PEÑA MARمول.

**AVISO DE PÉRDIDA DE CERTIFICADO DE TÍTULO**

De conformidad con lo que establece el Artículo 92, Párrafo III, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, se hace de público conocimiento la pérdida del Certificado de Título correspondiente al inmueble que se describe a continuación: Una porción de terreno con una extensión superficial de Dos Mil Setecientos Veintiséis punto Setenta y Un Metros Cuadrados (2,726.71 M2), dentro del ámbito de la parcela No. 490-A-REFUNO, del Distrito Catastral 6, de Santiago, amparado en el Certificado de Título No. 15, L-871, F-174, el cual viene del L-809, F-195; emitido a favor y nombre del Sr. LUIS A. DIAZ, conjuntamente con los Sres. JESÚS M. DIAZ, LUCIANO DIAZ, ANGELA R. DIAZ, GENARO ANT. DIAZ, MARIA J. DIAZ, JOSÉ M. DIAZ y CLARA DEL CARMEN DIAZ, por el Registro de Títulos de Santiago, en fecha 03 de enero del año 2005.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de diciembre, del año Dos Mil Veintitrés (2023).

LIC. FELIX JAVIER BÁEZ DE LEÓN  
Abogado Apoderado

**PÉRDIDA DE MATRÍCULA**

DEL AUTOBÚS PRIVADO, MARCA DAIHATSU, COLOR GRIS, AÑO 1992, PLACA 1036669, CHASIS S81V017205, PROP. UANDA YSABEL DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS.

**PÉRDIDA DE PLAGA**

DE LA MOTOCICLETA MARCA X-1000, MODELO CG150, COLOR ROJO, AÑO 2011, PLACA NO. N9047262, CHASIS LF3PCKS03B8004708, PROPIEDAD DE JUAN YSIDRO JIMENEZ PAULLINO.

**PÉRDIDA DE PLAGA**

DE LA MOTOCICLETA MARCA HONDA, MODELO TRX420FAC, COLOR ROJO, AÑO 2013, PLACA NO. N994771, CHASIS 1HFT3E547D4605603, PROPIEDAD DE JUAN YSIDRO JIMENEZ PAULLINO.

**PÉRDIDA DE PLAGA**

K2029917, DE LA MOTOCICLETA MARCA TVS, COLOR AZUL, AÑO 2020, CHASIS SMD625BF46L1AL3112, PROP. JUAN FRANCISCO FIGUERO ENCARNAACION.

**PÉRDIDA DE PLAGA**

G669282, DEL JEEP MARCA TOYOTA, COLOR BLANCO, AÑO 2018, CHASIS 2T3RREVOJW819697, PROP. RUDELANIA SORIANO DE JIMÉNEZ.

**PÉRDIDA DE PLAGA**

L324277, DEL VEH. DE CARGA MARCA INTERNATIONAL, COLOR BLANCO, AÑO 2000, CHASIS 1HTSCABMSYH298616, PROP. LUIS ENRIQUE BÁEZ DE LOS SANTOS.

**PÉRDIDA DE PLAGA**

K0691651, DE LA MOTOCICLETA MARCA SUZUKI, COLOR ROJO, AÑO 2016, CHASIS LC6PAGA15G0019774, PROP. JOEN ESTARLIN SANTIAGO LÓPEZ.

**AVISO DE PÉRDIDA DEL CONTRATO DE VENTA ORIGINAL**

Por medio de la presente el señor: JULIAN EUCLIDES AQUINO DE AZA, (Compradores) dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0099716-2, (cédula vieja 20413serie 25), casado con la señora: Sixta María Sánchez de Aquino, (cedula vieja No.18488, serie 26, tiene a bien hacer de público conocimiento que se le ha perdido el Original del Contrato de Venta, PARCELA No.127-A-22-REF-3, del Distrito Catastral No.6, superficie 126.85 mts., certificado de título No.77-5221, señores: Valmis R. Guzman Ferrández, dominicano, mayor de edad, (cédula vieja 81385, serie 31), casado con la señora Myrna Gregory Guzman, (cédula vieja149957, serie 1ra.(Vendedores). Estipulado por el Licdo. Julio César Sepúlveda M. en fecha 7/04/1982. En cumplimiento del Art.92, de la Ley 108-05, de Registro Inmobiliario.

En la ciudad de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, a los siete días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinte y Tres (2023).

JULIAN EUCLIDES AQUINO DE AZA

PARA TU EDUCACION  
BUSCA EN EL LUGAR CORRECTO.  
[planlea.listindiarario.com](http://planlea.listindiarario.com)

